

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### ESCUELA GALLEGA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2014 por la que se convoca el Curso técnico sobre cambios y novedades legislativas en materia de evaluación ambiental. Normativa estatal y autonómica.*

Dentro del plan de actividades de la Escuela Gallega de Administración Pública para el año 2014 y de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley 4/1987, de 27 de mayo, de creación de la Escuela, y por la Ley 10/1989, de 10 de julio, de modificación de la anterior, se convoca, en colaboración con Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia, y según el convenio firmado entre ambos organismos el día 16.10.2013, el Curso técnico sobre cambios y novedades legislativas en materia de evaluación ambiental. Normativa estatal y autonómica, conforme a las siguientes bases:

##### 1. Objetivos.

La legislación ambiental que regula la tramitación ambiental de proyectos, planes y programas ha sufrido cambios fundamentales en el mes de diciembre, con la publicación de dos nuevas leyes, de ámbito estatal y autonómico, que modifican tanto el contenido de la documentación de carácter ambiental como la tramitación de estos trabajos ante las administraciones públicas.

Así, la Ley 21/2013 unifica la Ley 9/2006, sobre evaluación de los efectos de determinados programas sobre el medio ambiente y el Real decreto legislativo 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de evaluación de impacto ambiental de proyectos. De esta manera establece un esquema similar para la evaluación ambiental estratégica (EAE) y para la evaluación de impacto ambiental (EIA) y unifica la terminología empleada.

Por otra parte, la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia, deroga el capítulo correspondiente a la evaluación de incidencia ambiental de la Ley 1/1995, de protección ambiental de Galicia, y los decretos 442/1990, de evaluación de impacto ambiental para Galicia y 133/2008, por el que se regula la evaluación de incidencia ambiental. Además, esta ley suprime la necesidad de la licencia municipal de actividad y establece un régimen de comunicación previa.

Estos cambios legislativos afectan a proyectos, planes, programas y a la apertura o modificación de actividades existentes. Además, a legislación de ordenación del territorio y



urbanismo también contempla la tramitación ambiental. Por este motivo, es necesario que los promotores, profesionales y técnicos municipales conozcan las novedades de mano de los técnicos de las administraciones públicas responsables de su tramitación.

El mayor conocimiento de estos cambios hará que el alumno que realice este curso pueda colaborar con el promotor en la tramitación ambiental de los trabajos.

## 2. Contenidos.

– Contenido de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental y de la Ley 9/2013, de 19 de diciembre, del emprendimiento y de la competitividad económica de Galicia.

– Terminología utilizada en la nueva legislación.

– Procedimientos administrativos de proyectos, planes y programas.

## 3. Destinatarios.

– Técnicos que realicen proyectos o participen en su redacción, que quieran ampliar sus conocimientos sobre la legislación ambiental de aplicación en cada tipo de proyecto, y que quieran aportar un elemento de valor al promotor, participando en la tramitación de la evaluación ambiental del trabajo conociendo los trámites administrativos que han de realizarse.

– Promotores interesados en emprender una actividad o modificar la existente.

– Responsables técnicos municipales, que quieran ver la aplicación práctica de la legislación recientemente aprobada.

– Estudiantes universitarios que deseen completar su formación en temas medioambientales.

## 4. Desarrollo.

Este curso técnico se desarrollará en el aula número 5 de la Escuela Gallega de Administración Pública (EGAP) el día 13 de marzo de 2014, de 9.30 a 14.00 horas y de 16.00 a 19.00 horas.

Duración: este curso técnico tendrá una duración de 7 horas lectivas.



5. Número de plazas.

Limitado por la capacidad del local.

6. Solicitudes y pago.

La inscripción y el pago de la matrícula deberán formalizarse a través del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia (<http://www.ciccpgalicia.es>).

7. Plazo de inscripción y presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el martes 11 de marzo de 2014.

8. Certificado de aprovechamiento.

Será entregado un certificado de aprovechamiento a aquellas personas inscritas que participasen asiduamente y siempre que su asistencia sea igual o superior al 90 % de las horas lectivas programadas. En este documento aparecerán de forma expresa el contenido, la fecha y el lugar de realización de este curso técnico.

9. Modificaciones e incidencias.

La EGAP y el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Galicia se reservan la facultad de interpretar y de resolver las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de este curso técnico, así como la facultad de cancelarlo si el escaso número de solicitudes no justificase su realización.

Santiago de Compostela, 17 de febrero de 2014

Sonia Rodríguez-Campos González  
Directora de la Escuela Gallega de Administración Pública

